

INFORME DE INSPECCIÓN AMBIENTAL

PROGRAMA 2018
SAN MIGUEL ARCÁNGEL, S.A.

AAI/JA/017

Fecha de inspección: 26 y 27/04/2018



INFORME DE INSPECCIÓN AMBIENTAL PLAN DE INSPECCIÓN AMBIENTAL EN ANDALUCÍA 2015-2019

(Artículo 24.5 RD 815/2013)

Programa de Inspección AAI: 2018 Código informe: SAN_MIGUEL_ARCANGEL-AAI-ST4-IP5
Código inspección: AAI/JA/017/07-05

1. DATOS GENERALES Y RESUMEN DE CUMPLIMIENTO

1.1. Datos de la instalación y la actividad

Datos de identificación de la/s persona/s titular/es de la instalación y de la actividad

Nombre de la persona, física o jurídica, titular de la instalación NIF
SAN MIGUEL ARCÁNGEL, S.A. A-23.001.050

Datos de identificación de la instalación objeto de la inspección ambiental

Nombre del establecimiento
SAN MIGUEL ARCÁNGEL

Dirección Municipio (Provincia) Coordenadas ETRS89 (UTM_x-UTM_y; HUSO)
Paraje La Parrilla – Ctra. Gutar, s/n Villanueva del Arzobispo (Jaén) X:500.963 – Y:4.228.210; Huso 30

Actividad CNAE-2009 (actividad principal) Año de inicio de la actividad
Fabricación de aceites y grasas refinadas 15.42 2002

Actividad secundaria (si procede) CNAE-2009 (actividad secundaria) Año de inicio de la actividad
— — —

Clasificación DEI (RDL 1/2016) Clasificación PRTR (RD 508/2007) Núm. PRTR-España
1.1.b) 1.c.ii (b) 7582

Sistema de gestión ambiental (SGA) Número de registro EMAS
No dispone ISO 14001 EMAS

Autorizaciones ambientales de la instalación

| Código AAI | Descripción de la actividad autorizada | Fecha de resolución |
|---------------|--|---------------------|
| AAI/JA/017 | Resolución inicial | 08/10/2007 |
| AAI/JA/017-M1 | Modificación sustancial | 18/12/2010 |
| AAI/JA/017-m3 | Modificación no sustancial | 01/03/2012 |
| AAI/JA/017-m4 | Modificación no sustancial | 11/10/2012 |
| AAI/JA/017-m5 | Modificación no sustancial | 06/06/2014 |
| AAI/JA/017-A | Actualización DEI | 13/11/2015 |

1.2. Datos de la actuación de inspección ambiental

Características de la actuación de inspección ambiental

| Modalidad de inspección ambiental | Motivación de la inspección no programada |
|---|--|
| <input checked="" type="checkbox"/> Programada <input type="checkbox"/> No programada (seleccionar) → | <input type="checkbox"/> Denuncia <input type="checkbox"/> Comprobación incumplimientos |
| | Accidente/ Incidente Otros |

Visita a las instalaciones

Autoridad competente/Unidad administrativa responsable de la actuación de inspección ambiental
Departamento de Inspección Ambiental. Servicio de Protección Ambiental. Delegación Territorial en Jaén.
Fechas de inspección visita "in situ" Código acta de inspección



Inicio: 26/04/2018

Final: 27/04/2018

SAN_MIGUEL_ARCANGEL-AAI-ST4-AI5

| Fechas de los muestreos | | Entidad responsable del muestreo | | |
|-------------------------------------|---------------------------------------|----------------------------------|-------------------|-----|
| <input checked="" type="checkbox"/> | Atmósfera (emisión) | Inicio: 24/04/2018 | Final: 26/04/2018 | UME |
| <input type="checkbox"/> | Atmósfera (inmisión) | Inicio: | Final: | |
| <input type="checkbox"/> | Vertidos | Inicio: | Final: | |
| <input type="checkbox"/> | Ruido | Inicio: | Final: | |
| <input type="checkbox"/> | Residuos | Inicio: | Final: | |
| <input type="checkbox"/> | Suelos y aguas subterráneas asociadas | Inicio: | Final: | |

Alcance de la actuación de inspección ambiental

| | | | | | |
|---|---|--|--|--|--|
| <input checked="" type="checkbox"/> Integral: Inspección de la totalidad de las condiciones fijadas en la autorización ambiental integrada y modificaciones posteriores | | | | | |
| <input type="checkbox"/> Parcial: Inspección de (seleccionar) → | <input type="checkbox"/> Emisiones al aire | <input type="checkbox"/> Emisiones al agua | <input type="checkbox"/> Producción residuos | <input type="checkbox"/> Gestión residuos | <input type="checkbox"/> Instalaciones y almacenamientos |
| | <input type="checkbox"/> Ruidos/vibraciones | <input type="checkbox"/> Calidad del suelo | <input type="checkbox"/> Aguas subterráneas | <input type="checkbox"/> Otros condicionados → | |

Régimen de funcionamiento de la actividad

Descripción del régimen de funcionamiento de la actividad durante la actuación material de inspección:

Normal

Grado de funcionamiento de la actividad respecto a la capacidad nominal autorizada

Sin funcionamiento < 25% Entre 25-50 % Entre 50-75 % > 75 %

1.3. Notificación de informe de inspección y trámite de alegaciones del titular

| Fecha del informe previo de inspección ambiental | Código del informe | Fecha de notificación a la persona titular |
|--|--|--|
| 1/10/2018 | SAN_MIGUEL_ARCANGEL-AAI-ST4-PR5 | 11/10/2018 |
| La persona titular presenta alegaciones: | | Fecha de registro de entrada de las alegaciones |
| <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> SI | | 31/10/2018 |
| Valoración de las alegaciones presentadas: | | |
| <input checked="" type="checkbox"/> Se aceptan todas las alegaciones | <input type="checkbox"/> Se aceptan parcialmente las alegaciones | <input type="checkbox"/> No se aceptan las alegaciones |

1.4. Cumplimiento de las condiciones evaluadas

De la evaluación y el análisis de los hechos constatados en la actuación de inspección ambiental y, de la valoración de las alegaciones presentadas por la persona titular del establecimiento previas a la emisión de este informe, **la conclusión relativa al cumplimiento de la autorización ambiental de la instalación y/o normativa ambiental evaluada de acuerdo con el alcance anteriormente definido es:**

No se han constatado incumplimientos o los incumplimientos detectados han sido subsanados por el titular de la instalación

Se han constatado incumplimientos en las materias detalladas en la siguiente tabla.
La persona titular del establecimiento debe adoptar inmediatamente las medidas de corrección necesarias para evitar la afeción a las personas y al medio ambiente de los aspectos no conformes informados.



Materias asociadas a los incumplimientos constatados en la inspección:

| | |
|--|--|
| <input type="checkbox"/> Condiciones generales | <input type="checkbox"/> Funcionamiento de las actividades y las instalaciones |
| <input type="checkbox"/> Protección calidad del aire | <input type="checkbox"/> Ruidos y vibraciones |
| <input type="checkbox"/> Protección agua | <input type="checkbox"/> Suelos |
| <input type="checkbox"/> Residuos | <input type="checkbox"/> Otras condiciones (especificar): |
| <input type="checkbox"/> Contaminación lumínica | <input type="checkbox"/> |

1.5. Acciones a realizar

En este apartado se establecen las acciones ejecutadas por la autoridad competente a fecha de finalización del plazo de presentación de alegaciones por el titular de la instalación y tras el estudio de éstas. Todo ello sin perjuicio del procedimiento sancionador que pudiera proceder por los incumplimientos constatados en la inspección

- Notificación del informe de inspección al titular de la actividad
- Requerimiento al titular de la actividad para la adopción de medidas provisionales para evitar riesgos para el medio ambiente o la salud
- Requerimiento al titular de la actividad para que en un plazo de XX días, presente documentación acreditativa de que se han corregido las desviaciones señaladas o, en su defecto, se han implantado acciones para su pronta corrección, siendo los plazos para su ejecución los mínimos necesarios.
- Comprobación de la corrección de uno o varios incumplimientos
- Propuesta de revisión de oficio de condiciones de la autorización ambiental integrada
- Otras:

05 de febrero de 2019

Servicio de Protección Ambiental.

Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Jaén

